



Bases “Campaña traspasos Pensiones 3, 2, 1”

Período de la promoción: 5 de febrero al 30 de abril del 2018, ambos inclusive (Hasta agotar presupuesto campaña).

PRIMERA

AXA PENSIONES, S.A. ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, CIF A60975711 y AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A48464606, en adelante AXA, llevan a cabo una promoción en todo el territorio nacional con las siguientes condiciones:

- **Cliente AXA o nuevo cliente particular (NIF)** que realicen un traspaso de capital desde otra entidad a AXA.
- Realización de un **traspaso a un Plan de Pensiones/Plan Previsión E.P.S.V de la modalidad individual AXA** (excluidos todos los traspasos internos).
- El Plan de Pensiones/Plan de Previsión E.P.S.V de la modalidad individual deberá tener **fecha de efecto y grabarse en los aplicativos de AXA entre el 05.02.18 y el 30.04.18**. El traspaso debe estar solicitado antes del cierre de la acción.
- Esta promoción es exclusiva para su contratación a través de un **mediador/distribuidor adherido** a la campaña. La petición tiene que realizarse según procedimiento interno establecido.
- Excluido canal bancaseguros.
- El premio/bonificación de la presente promoción irá en función de los siguientes **tramos de importe traspasado** a AXA:

| Importe Traspaso | Bonificación bruta | Compromiso permanencia |
|-----------------------|--|------------------------|
| A partir de 60.000€ | 3% (con un máximo de 2.500€) | Hasta 31/12/2023 |
| Entre 20.000€-59.999€ | 2% | |
| Entre 5.000-19.999€ | 1% | |

El compromiso de permanencia de las operaciones sujetas a la promoción en el nuevo plan o en otro de la Gestora (**excluyendo los Planes de Renta Fija indicados en estas bases: MPP Monetario, MPP Renta Fija, MPP F-100, MPP Optimo y PPI Monetario EPSV**) será hasta 31 de diciembre de 2023.

- El premio es por NIF del partícipe independientemente del número de traspasos efectuados o de número los planes contratados.

AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial.

SEGUNDA

El objetivo de esta promoción es incentivar la contratación de planes de pensiones y de planes de previsión individuales, cumpliendo los requisitos establecidos.

TERCERA

Para poder incluirse en esta acción, se deberá entregar la siguiente documentación que será facilitada por su mediador:

- **Boletín de adhesión del Plan de Pensiones/Plan de Previsión E.P.S.V de la campaña** cumplimentado y firmado por el partícipe.
- Así como cualquier documentación adicional que le pudiera ser solicitada por la entidades aseguradoras arriba mencionadas que fuera necesaria.

Una vez se haga efectivo el traspaso a AXA el cliente recibirá una comunicación informándole del importe del traspaso y del importe del bono permanencia que le corresponde.

Transcurrido el plazo de compromiso de permanencia y una vez comprobado que se han cumplido todas las condiciones de la promoción, el importe del bono* indicado en la comunicación será abonado en el Plan de Pensiones/Plan de Previsión E.P.S.V. en vigor de AXA, siempre que no se hayan realizado movilizaciones de salida a otra gestora, ni se haya procedido al cobro de prestación o de cualquier situación de liquidez.

***AXA practicará previamente las retenciones vigentes en ese momento.**

CUARTA

De conformidad al art. 33 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, estos pagos tienen la consideración de ganancias patrimoniales.

QUINTA

Podrán beneficiarse de la promoción y tener derecho a regalo las personas físicas mayores de 18 años que cumplan con los requisitos de contratación establecidos en el presente documento.

Los premios especificados en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.

SEXTA

Quedan excluidos de la promoción los **clientes Robinson**, puesto que ni el mediador ni la compañía podría contactar con ellos.

SÉPTIMA

Quedan excluidos de participación en la presente promoción los menores de 18 años. También quedan **excluidos los planes de pensiones asociados, de empleo, y los planes de pensiones individuales de Renta Fija: MPP Monetario, MPP Renta Fija, MPP F-100, MPP Optimo y PPI Monetario EPSV**, tanto en la contratación inicial como en el periodo de permanencia.

En ningún caso se pueden realizar movilizaciones internas desde un plan incluido en la promoción a los planes detallados en esta cláusula durante el periodo de permanencia para cumplir con la promoción

OCTAVA

El envío voluntario de los datos personales solicitados para participar en la presente promoción supone el consentimiento del interesado para que AXA lleve a cabo la gestión o tramitación de los datos, se traten con fines exclusivamente comerciales, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero del cual será responsable para comunicarse con el interesado en el futuro. El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición por escrito remitido a AXA SEGUROS (Dpto. de Marketing-CRM), Emilio Vargas nº 6 - Edificio AXA 28043 -Madrid.

NOVENA

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

DÉCIMA

Promoción no acumulable a otras promociones o descuentos en vigor.

DÉCIMO PRIMERA

En caso de incumplimiento AXA PENSIONES, S.A. ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES A60975711, AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A48464606 no realizarán el abono de la bonificación al no cumplir con los requisitos de la campaña que se especifica en estas bases.

Las presentes bases se encuentran a disposición del público en la página web de la compañía: www.axa.es.

Madrid, a 5 de Febrero de 2018